

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de autos núm. 530/2014. (PP. 2668/2016).

NIG: 0401342C20140005590.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 530/2014. Negociado: TP.

De: Finanza Banco de Crédito, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Contra: Doña Victoria Gómez Nieto y don Javier García Gómez.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 530/2014, seguido a instancia de Finanza Banco de Crédito, S.A., frente a Victoria Gómez Nieto y Javier García Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 257/2015

En Almería, a 21 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, don David Villagrà Álvarez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta ciudad y su partido, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 530/2014, a instancia de la entidad «Finanza Banco de Crédito, S.A.», representada por el Procurador Sr. Martín Alcalde, contra Victoria Gómez Nieto y Javier García Gómez, en situación procesal de rebeldía, cuyos autos versan sobre reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que estimando íntegramente el escrito inicial de demanda presentado por la entidad «Finanza Banco de Crédito, S.A.», representada por el Procurador Sr. Martín Alcalde, contra Victoria Gómez Nieto y Javier García Gómez, debo condenar y condeno a estos últimos al pago de 13.035,99 euros, más los intereses pactados, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería, que, en su caso, deberá presentarse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Victoria Gómez Nieto y Javier García Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.